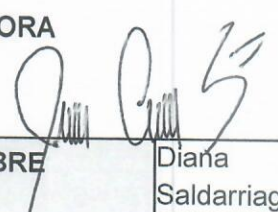


ACTA No.	03		CONTRATO No.	2026-033		
ORDEN DE COMPRA						
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	☒	SUMINISTROS	☐	OTRO	☐
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) Y DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE).					
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	DANIELA SALAZAR FLÓREZ					
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	NIT	☐	CC	☒	NÚMERO	1.053.804.988
FECHA DE CERTIFICACIÓN	21 de julio de 2026					
<i>Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos</i>						
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES						
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR PERIODO			DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
1	Velar por el cumplimiento del SARLAFT garantizando su óptimo funcionamiento.			Durante el periodo objeto del informe la contratista ejecutó las actividades de seguimiento continuo al funcionamiento del SARLAFT/FPADM, aprobado mediante Acta JD N° 271 del 30 de abril de 2026. Verificó la correcta aplicación de las políticas, procedimientos y controles por parte de las áreas responsables; realizó el monitoreo a las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FPADM; validó la operatividad de los controles asociados a la vinculación de contrapartes y a la consulta en listas restrictivas, garantizando el óptimo funcionamiento del sistema conforme a la Resolución 4607 del 09/04/2026 de la Superintendencia de Transporte y a las funciones del Oficial de Cumplimiento establecidas en el Art. 5.6.9.		

2	Realizar la evaluación del riesgo LA/FT/FP a los que se encuentra expuesta la empresa.	La contratista efectuó el seguimiento a la evaluación del riesgo LA/FT/FPADM aprobada para el CDAC, verificando que no se presentaron eventos de riesgo materializados durante el periodo, ni cambios en el contexto interno o externo que requirieran actualización extraordinaria de la matriz. Se mantuvo el perfil de riesgo residual dentro de los niveles de aceptación definidos en el Anexo Técnico de Gestión de Riesgos, conforme a la metodología establecida en el Capítulo III del mismo
3	Diseñar y actualizar el SARLAFT	La contratista efectuó la revisión integral de los instrumentos que conforman el SARLAFT/FPADM del CDAC en su versión 1.0, verificando su vigencia y consistencia frente al marco normativo aplicable. No se identificaron cambios normativos ni operativos que ameritaran la actualización extraordinaria de los documentos, manteniéndose en vigor la versión aprobada por la Junta Directiva mediante Acta N° 271 del 30 de abril de 2026.
4	Desarrollar Auditorías sobre el funcionamiento del SARLAFT por lo menos una (01) vez al año.	Actividad programada de seguimiento para el mes de diciembre del año en curso. Durante el periodo certificado no se ejecutaron actividades de auditoría, al no haberse cumplido el hito programado.
5	Garantizar las actualizaciones al SARLAFT por lo menos una vez cada dos (2) años.	Durante el periodo certificado no se presentaron eventos que generen actualización extraordinaria (cambios normativos, materialización de riesgos, hallazgos de auditoría o modificaciones operativas materiales), manteniéndose en vigor la versión 1.0 del sistema aprobada por la Junta Directiva el 30 de abril de 2026.
6	Ejecutar el desarrollo de programas internos de capacitación en materia ALA/CFT/CFP.	La contratista ejecutó la jornada de capacitación en SARLAFT/FPADM y PTEE el día 17 de junio de 2026, dirigida a los funcionarios del CDAC, en cumplimiento del programa de capacitación incorporado en la Sección 17 del Manual de Políticas y en el numeral 10 del PTEE. La jornada abordó las dudas e inquietudes frente al correcto diligenciamiento de los Formatos de vinculación persona natural y persona jurídica. Se levantó el respectivo registro de asistencia y los soportes documentales correspondientes.

7	Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces.	Durante el periodo objeto del informe no se recibieron informes por parte de la Revisoría Fiscal relativos al SARLAFT/FPADM susceptibles de evaluación por parte del Oficial de Cumplimiento. Se mantuvo la articulación funcional bajo el modelo de tres líneas de defensa establecido en la Sección 18 del Manual de Políticas y en el numeral 3.6 del PTEE, así como la disposición permanente para la evaluación oportuna de los informes que sean remitidos en periodos posteriores.
8	Certificar ante la Superintendencia de Transporte el cumplimiento del Sistema.	La Certificación de Implementación del SARLAFT/FPADM, suscrita por el Representante Legal del CDAC, fue cargada ante la Superintendencia de Transporte a través del módulo SARLAFT del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST — VIGIA 2) el 06 de mayo de 2026, dentro del plazo legal aplicable. Durante el periodo objeto del presente informe se mantuvo el cumplimiento de esta obligación, sin que se generara una nueva obligación de certificación ni requerimientos adicionales por parte de la Superintendencia de Transporte.
9	Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada al interior de la organización	La contratista realizó la verificación del cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia al interior del CDAC, validando la aplicación de los Formatos de Vinculación de Contrapartes con los campos mínimos taxativos exigidos por el Art. 5.6.11.1 modificado por el Art. 5° de la Resolución 4607/2026. Se procesaron seiscientos setenta y nueve (679) consultas en listas restrictivas (ONU, OFAC, Unión Europea, FTO y demás listas vinculantes — 569 listas nacionales e internacionales) a través de la herramienta INSPEKTOR del proveedor Risk Consulting Global Group, identificándose ciento ocho (108) personas con al menos una coincidencia, de las cuales cuarenta y siete (47) requirieron Debida Diligencia Ampliada y fueron resueltas en su práctica totalidad como homonimia o reclasificación no PEP conforme al Decreto 830 de 2021. Se obtuvo como resultado consolidado cero

		(0) coincidencias confirmadas en listas vinculantes, una (1) Persona Expuesta Políticamente confirmada —gestionada con Debida Diligencia Intensificada, sin que la operación (revisión técnico-mecánica de tarifa regulada) configurara señales de sospecha— y cero (0) ROS generados hacia la UIAF, conforme se documenta en el Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT del periodo, suscrito el 17 de julio de 2026
10	Velar por el adecuado archivo de los soportes y demás información.	La contratista informa que el régimen de conservación documental por un periodo mínimo de diez (10) años (Art. 60 del Código de Comercio) aplicable a todos los soportes del SARLAFT (formatos de vinculación, consultas en listas, ROI, ROS, AROS, actas de Junta, informes del OC y capacitaciones), conforme a la Sección 16 del Manual de Políticas y la Sección 7 del Manual de Procedimientos. Se incorporaron los lineamientos de confidencialidad, reserva y seguridad de la información en cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.
11	Diseñar las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP.	Durante el periodo objeto del informe se mantuvo la vigencia y aplicación de la metodología técnica para la administración del riesgo LA/FT/FPADM consignada en el Capítulo III del Anexo Técnico de Gestión de Riesgos. Se verificó la utilización efectiva de los criterios de clasificación de riesgo inherente y residual, las escalas paramétricas de probabilidad e impacto, el mapa de calor 5x5, los niveles de aceptación de riesgo residual y la Fórmula de Eficacia Ponderada del Control (EC) en el monitoreo del perfil de riesgo del CDAC.
12	Realizar el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Ausencia (AROS), Reportes Objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos a la UIAF.	La contratista gestiona la habilitación de la credencial SIREL ante la UIAF. La solicitud inicial radicada el 8 de mayo de 2026 fue rechazada por la entidad, por lo que se gestionará nuevamente el trámite ante la UIAF. Se evidenció el monitoreo de operaciones del CDAC conforme a la Sección 14 del Manual de Políticas y a la Sección 6.1 del Manual de Procedimientos, sin que se identificaran operaciones susceptibles de ser reportadas como sospechosas. La transmisión efectiva de los ROS, AROS, FTE y Ausencia de Reportes Objetivos se ejecutará una vez activa la credencial SIREL. Conforme al Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT del periodo, se confirma cero (0)

		ROS generados durante el mes de junio de 2026.	
13	Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.	En desarrollo de esta obligación, la contratista prestó asesoría y acompañamiento permanente a las áreas del CDAC en la aplicación operativa del SARLAFT/FPADM, atendiendo consultas relacionadas con los procedimientos de vinculación de contrapartes, consultas en listas restrictivas y tratamiento de alertas. Mantuvo articulación con la Dirección Administrativa para el seguimiento a la implementación del sistema y gestionará la subsanación de la solicitud de credencial SIREL ante la UIAF.	
ANEXOS		*Informe de actividades *Cuenta de cobro *Planilla de pago	
BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$19.007.240		
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	\$1.750.905		
ANTICIPOS O PAGOS	Pago 1 \$5.000.000 Pago 2 \$1.750.905		
VALOR ADICIONES:	\$0		
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	\$19.007.240		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 02 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026		
PERIODO CERTIFICADO:	Junio 2026		
PRÓRROGA (SI LA HAY):	N/A		
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.			
SUPERVISORA		CONTRATISTA	
			
NOMBRE	Diana Carolina Saldarriaga Salazar	NOMBRE	DANIELA SALAZAR FLOREZ
CARGO	Profesional Especializado Dirección Administrativa	C.C	1.053.804.988 de Manizales,

FECHA:	Julio 17 de 2026
INFORME NÚMERO:	Tres (3)
CONTRATO NÚMERO:	2026-033
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para realizar el diseño del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
CONTRATANTE:	Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada -CDAC NIT 890.805.554-3
CONTRATISTA:	DANIELA SALAZAR FLÓREZ C.C. 1.053.804.988 de Manizales (Caldas)
PLAZO DE EJECUCION:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO EJECUTADO:	Desde el primero (1) de junio hasta el treinta (30) de junio de 2026
SUPERVISOR:	Profesional Especializada – Dirección Administrativa del CDAC
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.007.240) M/CTE

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

DANIELA SALAZAR FLÓREZ, en mi condición de Contratista del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS, mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, No. 2026-033 del 30/01/2026, una vez cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato, o finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante todo el período del contrato comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO
	Durante el periodo objeto del informe se ejecutaron las actividades de seguimiento

1. Velar por el cumplimiento del SARLAFT garantizando su óptimo funcionamiento.

continuo al funcionamiento del SARLAFT/FPADM, aprobado mediante Acta JD N° 271 del 30 de abril de 2026. Se verificó la correcta aplicación de las políticas, procedimientos y controles por parte de las áreas responsables; se realizó el monitoreo a las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FPADM; y se validó la operatividad de los controles asociados a la vinculación de contrapartes y a la consulta en listas restrictivas, garantizando el óptimo funcionamiento del sistema conforme a la Resolución 4607 del 09/04/2026 de la Superintendencia de Transporte y a las funciones del Oficial de Cumplimiento establecidas en el Art. 5.6.9. Lo anterior se documenta en el Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT del periodo 1 al 30 de junio de 2026.

2. Realizar la evaluación del riesgo LA/FT/FP a los que se encuentra expuesta la empresa.

En desarrollo de esta obligación, se efectuó el seguimiento a la evaluación del riesgo LA/FT/FPADM aprobada para el CDAC, verificando que no se presentaron eventos de riesgo materializados durante el periodo, ni cambios en el contexto interno o externo que requirieran actualización extraordinaria de la matriz. Se mantuvo el perfil de riesgo residual dentro de los niveles de aceptación definidos en el Anexo Técnico de Gestión de Riesgos, conforme a la metodología establecida en el Capítulo III del mismo.

Durante el periodo objeto del informe se efectuó la revisión integral de los instrumentos que conforman el SARLAFT/FPADM del CDAC en su versión 1.0, verificando su vigencia y consistencia frente al marco normativo aplicable.

3. Diseñar y actualizar el SARLAFT.	No se identificaron cambios normativos ni operativos que ameritaran la actualización extraordinaria de los documentos, manteniéndose en vigor la versión aprobada por la Junta Directiva mediante Acta N° 271 del 30 de abril de 2026.
4. Desarrollar Auditorías sobre el funcionamiento del SARLAFT por lo menos una (01) vez al año.	Se mantuvo la programación de la auditoría anual al SARLAFT/FPADM para el mes de diciembre de 2026, conforme al cronograma establecido en el Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento. Durante el periodo no se ejecutaron actividades de auditoría, al no haberse cumplido el hito programado.
5. Garantizar las actualizaciones al SARLAFT por lo menos una vez cada dos (2) años.	Durante el periodo no se presentaron eventos que generen actualización extraordinaria (cambios normativos, materialización de riesgos, hallazgos de auditoría o modificaciones operativas materiales), manteniéndose en vigor la versión 1.0 del sistema aprobada por la Junta Directiva el 30 de abril de 2026.
6. Ejecutar el desarrollo de programas internos de capacitación en materia ALA/CFT/CFP.	Se ejecutó la jornada de capacitación en SARLAFT/FPADM y PTEE el día 17 de junio de 2026, dirigida a los funcionarios del CDAC, en cumplimiento del programa de capacitación incorporado en la Sección 17 del Manual de Políticas y en el numeral 10 del PTEE. La jornada abordó las dudas e inquietudes frente al correcto diligenciamiento de los Formatos de vinculación persona natural y persona jurídica. Se levantó el respectivo registro de asistencia y los soportes documentales correspondientes.

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CT-021
		Versión 02
		2023-06-27

7. Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces.	Durante el periodo objeto del informe no se recibieron informes por parte de la Revisoría Fiscal relativos al SARLAFT/FPADM susceptibles de evaluación por parte del Oficial de Cumplimiento. Se mantuvo la articulación funcional bajo el modelo de tres líneas de defensa establecido en la Sección 18 del Manual de Políticas y en el numeral 3.6 del PTEE, así como la disposición permanente para la evaluación oportuna de los informes que sean remitidos en periodos posteriores.
8. Certificar ante la Superintendencia de Transporte el cumplimiento del Sistema.	La Certificación de Implementación del SARLAFT/FPADM, suscrita por el Representante Legal del CDAC, fue cargada ante la Superintendencia de Transporte a través del módulo SARLAFT del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST — VIGIA 2) el 06 de mayo de 2026, dentro del plazo legal aplicable. Durante el periodo objeto del presente informe se mantuvo el cumplimiento de esta obligación, sin que se generara una nueva obligación de certificación ni requerimientos adicionales por parte de la Superintendencia de Transporte.
9. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada al interior de la organización	Se ejecutó la verificación del cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia al interior del CDAC, validando la aplicación de los Formatos de Vinculación de Contrapartes con los campos mínimos taxativos exigidos por el Art. 5.6.11.1 modificado por el Art. 5° de la Resolución 4607/2026. Se procesaron seiscientos setenta y nueve (679) consultas en listas restrictivas (ONU, OFAC, Unión Europea, FTO y demás listas vinculantes — 569 listas nacionales e internacionales) a través de la herramienta INSPEKTOR del proveedor Risk

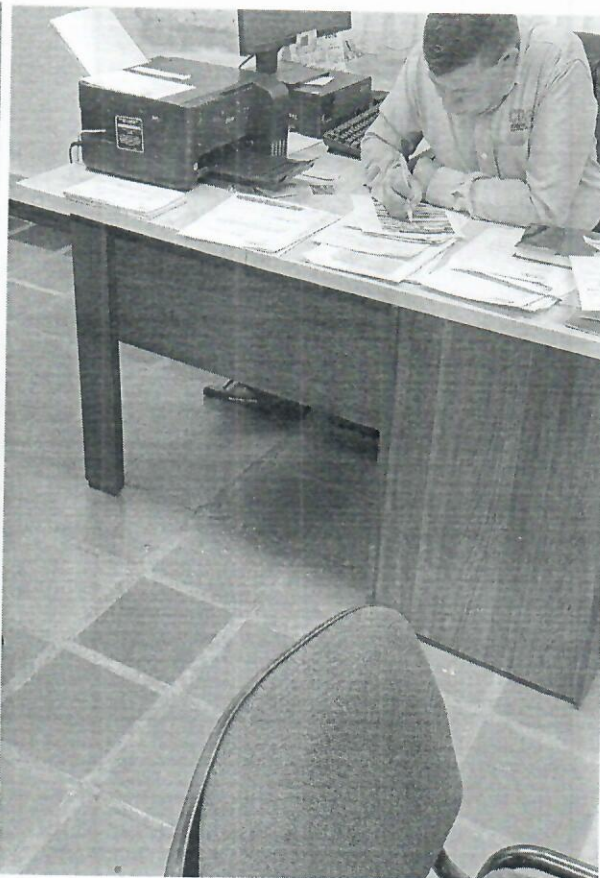
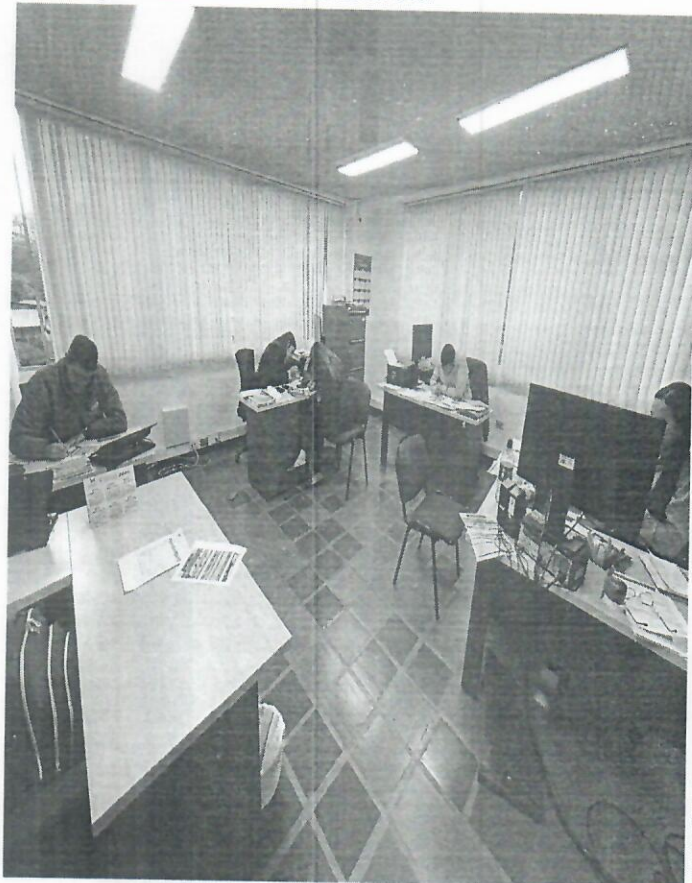
		Consulting Global Group, identificándose ciento ocho (108) personas con al menos una coincidencia, de las cuales cuarenta y siete (47) requirieron Debida Diligencia Ampliada y fueron resueltas en su práctica totalidad como homonimia o reclasificación no PEP conforme al Decreto 830 de 2021. Se obtuvo como resultado consolidado cero (0) coincidencias confirmadas en listas vinculantes, una (1) Persona Expuesta Políticamente confirmada —gestionada con Debida Diligencia Intensificada, sin que la operación (revisión técnico-mecánica de tarifa regulada) configurara señales de sospecha— y cero (0) ROS generados hacia la UIAF, conforme se documenta en el Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT del periodo, suscrito el 17 de julio de 2026.
10. Velar por el adecuado archivo de los soportes y demás información.		Se estableció el régimen de conservación documental por un período mínimo de diez (10) años (Art. 60 del Código de Comercio) aplicable a todos los soportes del SARLAFT (formatos de vinculación, consultas en listas, ROI, ROS, AROS, actas de Junta, informes del OC y capacitaciones), conforme a la Sección 16 del Manual de Políticas y la Sección 7 del Manual de Procedimientos. Se incorporaron los lineamientos de confidencialidad, reserva y seguridad de la información en cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.
11. Diseñar las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP.		Durante el periodo objeto del informe se mantuvo la vigencia y aplicación de la metodología técnica para la administración del riesgo LA/FT/FPADM consignada en el Capítulo III del Anexo Técnico de Gestión de Riesgos. Se verificó la utilización efectiva de los criterios de clasificación de riesgo inherente y residual, las escalas paramétricas de

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CT-021
		Versión 02
		2023-06-27

	probabilidad e impacto, el mapa de calor 5×5, los niveles de aceptación de riesgo residual y la Fórmula de Eficacia Ponderada del Control (EC) en el monitoreo del perfil de riesgo del CDAC.
12. Realizar el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Ausencia (AROS), Reportes Objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos a la UIAF.	Durante el periodo objeto del informe la credencial SIREL ante la UIAF fue habilitada, quedando disponible la transmisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Ausencia de ROS (AROS), Reportes de Transacciones en Efectivo (FTE) y Ausencia de Reportes Objetivos. Se ejecutó el monitoreo de operaciones del CDAC conforme a la Sección 14 del Manual de Políticas y a la Sección 6.1 del Manual de Procedimientos, sin que se identificaran operaciones susceptibles de ser reportadas como sospechosas. Conforme al Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT del periodo, se confirma cero (0) ROS generados durante el mes de junio de 2026.
13. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.	En desarrollo de esta obligación, se prestó asesoría y acompañamiento permanente a las áreas del CDAC en la aplicación operativa del SARLAFT/FPADM, atendiendo consultas relacionadas con los procedimientos de vinculación de contrapartes, consultas en listas restrictivas y tratamiento de alertas. Se mantuvo la articulación con la Dirección Administrativa para el seguimiento a la implementación del sistema y se concretó la habilitación de la credencial SIREL ante la UIAF.

2. REGISTRO FOTOGRAFICO:

A continuación, se anexa el registro fotográfico de las obligaciones desarrolladas, susceptibles de evidenciarse:





3. PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL PERIODO:

- Habilitación de la credencial de usuario SIREL ante la UIAF.
- Informe General del Oficial de Cumplimiento SARLAFT — Período del 1 al 30 de junio de 2026, suscrito el 17 de julio de 2026.
- Registro de asistencia 17 de junio de 2026.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe: julio 17 de 2026

Atentamente,

Danieloff

DANIELA SALAZAR FLÓREZ

C.C. 1.053.804.988 de Manizales (Caldas)

Oficial de Cumplimiento Principal (Contratista)

Contrato N° 2026-033

Manizales, 21 de julio de 2026

Señores

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA

Manizales - Caldas

Referencia: Aplicación Cálculo Retención en la Fuente mes de Junio

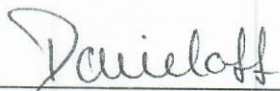
Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 388 del Estatuto Tributario y el numeral 6.1 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, para los fines pertinentes, declaro bajo gravedad de juramento que en la realización de la actividad contratada por su empresa por medio del cual obtuve ingresos por honorarios y/o compensación por servicios personales, no me tomare costos o deducciones asociados a dichas rentas

Por lo anterior expuesto, solicito la aplicación de la retención en la fuente de acuerdo con el artículo 383 del Estatuto Tributario y

La información aquí reportada, se rinde bajo gravedad de juramento, la cual se considera prestada con la firma del presente escrito.

Cordialmente,



DANIELA SALAZAR FLÓREZ

C.C. 1.053.804.988 de Manizales (Caldas)

Oficial de Cumplimiento Principal (Contratista)

Contrato N° 2026-033

CUENTA DE COBRO

Junio 2026

Contrato N° 2026-033

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA – CDAC

NIT 890.805.554-3

DEBE A:

DANIELA SALAZAR FLÓREZ

C.C. No. 1.053.804.988 de Manizales (Caldas)

LA SUMA DE:

Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos M/Cte. (\$1.750.905)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales para realizar el diseño del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT/FPADM) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Limitada. Pago correspondiente al componente de Servicios de oficial de cumplimiento en la Cláusula Séptima del Contrato N° 2026-033 periodo junio de 2026.

DATOS PARA PAGO:

Beneficiario: Daniela Salazar Flórez

C.C.: 1.053.804.988

Banco: Bancolombia

Tipo de cuenta: Ahorros

N° de cuenta: 05986730020

Cordialmente,



DANIÉLA SALAZAR FLÓREZ

C.C. 1.053.804.988 de Manizales (Caldas)

Oficial de Cumplimiento Principal (Contratista)

Fecha de expedición: Manizales, 21 de julio de 2026



INFORME GENERAL DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
— SARLAFT

Período: 1 al 30 de junio de 2026

Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas

Julio de 2026

1. Introducción

El presente informe consolida la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) ejecutada en el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026.

Durante el período se procesaron consultas en la herramienta INSPEKTOR del proveedor Risk Consulting Global Group respecto de los terceros que solicitaron el servicio de revisión técnico-mecánica. De ese universo, seiscientos setenta y nueve (679) consultas fueron procesadas y registradas, de las cuales ciento once (111) arrojaron al menos una coincidencia en el reporte, correspondientes a ciento ocho (108) personas.

Las coincidencias detectadas fueron analizadas individualmente bajo el principio de debida diligencia escalonada y el enfoque basado en riesgo del GAFI. El resultado consolidado del período es el siguiente:

- CERO (0) coincidencias en listas vinculantes de control internacional (OFAC, ONU, Unión Europea, FTO de Estados Unidos).
- CERO (0) reportes de operación sospechosa (ROS) procedentes hacia la UIAF.
- Cuarenta y siete (47) casos con coincidencia en categorías LA/FT (Penal o Administrativo) o PEP fueron gestionados con debida diligencia ampliada; la práctica totalidad se resolvió como HOMONIMIA o reclasificación como no PEP, salvo los casos de PEP relacionados más adelante.
- Ciento treinta y siete (137) registros adicionales correspondieron a listas informativas de bajo impacto (servidores públicos no PEP, candidatos no electos, registros administrativos sin carácter sancionatorio), todos tratados como riesgo bajo.

Conclusión general: Durante el período del 1 al 30 de junio de 2026, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas NO presentó ninguna alerta material de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo ni Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ni coincidencias en listas vinculantes. Se identificó una (1) Persona Expuesta Políticamente que fue gestionada con debida diligencia intensificada, sin que la operación (revisión técnico-mecánica de tarifa regulada) configurara señales de sospecha. El sistema SARLAFT operó conforme a la política interna, con trazabilidad documental completa y soporte normativo riguroso.

2. Metodología Aplicada

La gestión SARLAFT del período se ejecutó conforme al manual interno de la entidad, alineado a los siguientes referentes normativos y técnicos:

2.1 Marco normativo

- Ley 1121 de 2006 — Prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo.
- Decreto 830 de 2021 — Definición y tratamiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Resolución 2328 de Supertransporte — Aplicación SARLAFT en empresas vigiladas por la Superintendencia de Transporte.
- Recomendaciones del GAFI, particularmente las Recomendaciones 6 y 7 sobre sanciones financieras dirigidas relacionadas con terrorismo y proliferación.
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU 1267, 1373, 1718 y 2231, y sus sucesoras.
- Manual y políticas SARLAFT internos del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas.

3. Proceso de consulta y análisis

Para cada contraparte que solicitó la prestación del servicio se ejecutó el siguiente flujo:

1. Revisión del formato de vinculación y/o conocimiento de la contraparte.
2. Identificación de la contraparte mediante documento de identidad.
3. Consulta en la herramienta INSPEKTOR sobre el universo de 569 listas nacionales e internacionales.
4. En caso de no haber coincidencia: se descarga el archivo soporte de la verificación en listas.
5. En caso de coincidencia: envío al oficial de cumplimiento y clasificación de la alerta según prioridad (1 alta, 2 media, 3 baja) y grupo de lista (LA/FT Penal, LA/FT Administrativo, PEP, Informativa).
6. Aplicación de debida diligencia escalonada: verificación documental directa (cotejo de número y tipo de cédula entre cliente y registro reportado) y consultas complementarias en fuentes oficiales primarias (Procuraduría, Policía Nacional, Registraduría, Rama Judicial, portales oficiales extranjeros cuando aplique).
7. Documentación del análisis en acta individual o consolidada, con conservación documental.

8. Decisión final del Oficial de Cumplimiento: debida diligencia intensificada en caso de PEP confirmado, o reporte a la UIAF en caso de operación sospechosa.

3.1 Estadísticas del período

Período evaluado	Junio de 2026
Consultas procesadas y registradas	679 consultas
Consultas con coincidencia	111
Consultas sin coincidencia (todas las listas limpias)	568
Personas con al menos una coincidencia	108
Coincidencias en listas vinculantes (OFAC/ONU/UE/FTO)	0
Coincidencias LA/FT Penal	75 registros — 37 personas
Coincidencias LA/FT Administrativo	19 registros — 11 personas
Coincidencias PEP (reportadas por proveedor)	20 registros — 15 personas
PEPs confirmados tras análisis Decreto 830/2021	1 (1 adicional en verificación)
Coincidencias en listas informativas	137 registros — 82 personas
Reportes de Operación Sospechosa (ROS) a UIAF	0
Casos gestionados con debida diligencia ampliada	47 (categorías LA/FT y PEP)

3.2 Distribución de consultas por usuario

Usuario	Consultas	% del total
Leonel Giraldo Arroyave (LeonelGiraldo)	339	49,9%
Carolina Saldarriaga (CSaldarriaga)	206	30,3%
María de los Ángeles Ocampo López (MAocampo)	134	19,8%
TOTAL	679	100,0%

3.3 Distribución diaria de consultas

Fecha	Consultas con coincidencia	Observación
01/06/2026	14	Inicio de período
02/06/2026	2	Operación normal
04/06/2026	3	Operación normal
05/06/2026	10	Operación normal
09/06/2026	17	Pico operativo del período
10/06/2026	2	Operación normal
11/06/2026	6	Operación normal
12/06/2026	8	Operación normal
16/06/2026	9	Operación normal
18/06/2026	8	Operación normal

Fecha	Consultas con coincidencia	Observación
19/06/2026	10	Operación normal
22/06/2026	8	Operación normal
25/06/2026	1	Operación normal
26/06/2026	10	Operación normal
30/06/2026	3	Cierre de período
TOTAL	111	

3.4 Distribución por categoría de coincidencia

Categoría	Registros	Personas únicas
Listas vinculantes (OFAC, ONU, UE, FTO)	0	0
LA/FT Corrupción y Otros Delitos — Penal	75	37
LA/FT Corrupción y Otros Similares — Administrativo	19	11
Listas PEPs	20	15
Listas Informativas (servidores públicos, candidatos, RUCOM, etc.)	137	82
TOTAL DE REGISTROS DE COINCIDENCIA	251	108 personas únicas

4. Casos gestionados con debida diligencia ampliada

A continuación, se relacionan los cuarenta y siete (47) casos del período que presentaron coincidencia en categorías LA/FT (Penal o Administrativo) o PEP y que fueron sometidos a análisis individual del Oficial de Cumplimiento. Cada caso cuenta con soporte documental del

análisis y la decisión adoptada. La siguiente tabla consolida el nombre y documento, la categoría de coincidencia, el análisis de descarte y la decisión final:

Nombre y documento	Categoría	Análisis y disposición	Decisión
ALEJANDRO ORTIZ OROZCO CC 75091383	LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ CC 80168756	LA/FT Administrativo + LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
ALVARO QUINTERO LOPEZ CC 10249105	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
ANDRES FELIPE GOMEZ AGUDELO CC 1053792470	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría	Homonimia — descartado

		a/Policia sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	
ANDRES PEREZ MORENO CC s/d	PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	No PEP — homonimia
ANDRES RESTREPO RUIZ CC 10280121	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARISTIZABAL CC 75063519	LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
CARLOS HERNAN SERNA TREJOS CC 75070726	LA/FT Administrativo	Coincidencia administrativa colombiana con documento	DD ampliada — sin sanción en firme

		coincidente (nota de prensa sobre investigación, sin sanción en firme). Debida diligencia ampliada; verificación en Procuraduría sin sanción vigente. Riesgo bajo. No ROS.	
DAGOBERTO MARULANDA LOPEZ CC 10282198	PEP	Coincidencia numérica entre CC colombiana y DNI peruano de un tercero; además la lista corresponde a 'relacionados' de PEP, no a PEP directo. No configura PEP. Homonimia.	No PEP — homonimia
DANIELA CARDONA RAMIREZ CC 1053808649	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policía sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
DIEGO FERNANDO CORREA CC s/d	PEP + LA/FT Penal	El PEP colombiano registrado (concejal) tiene documento distinto al del cliente. Homonimia por diferencia de documento. No PEP.	No PEP — homonimia

DIEGO FERNANDO ORTIZ CC 75071800	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policia sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
ELIZABETH MORALES HERNANDEZ CC 1054988060	PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	No PEP — homonimia
FABIAN GRANADA DUQUE CC 10286408	PEP	Coincidencia numérica entre CC colombiana y DNI peruano de un tercero; además la lista corresponde a 'relacionados' de PEP, no a PEP directo. No configura PEP. Homonimia.	No PEP — homonimia
HECTOR FERNANDO ALZATE VELEZ	PEP	Posible PEP colombiano (cargo local, sin documento en fuente para	Posible PEP — a confirmar

CC 10269127		cotejo). Requiere confirmación de identidad y, de confirmarse, DD intensificada.	
HENRY ALVARAN OROZCO CC 10287296	PEP	Coincidencia numérica entre CC colombiana y DNI peruano de un tercero; además la lista corresponde a 'relacionados' de PEP, no a PEP directo. No configura PEP. Homonimia.	No PEP — homonimia
HUGO ALBERTO QUINTERO GOMEZ CC 70695685	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
JERSAIN DE JESUS OSPINA MUNOZ CC 10274593	PEP	Coincidencia numérica entre CC colombiana y DNI peruano de un tercero; además la lista corresponde a 'relacionados' de PEP, no a PEP directo. No configura PEP. Homonimia.	No PEP — homonimia
JESUS ANTONIO RAMIREZ MUNOZ CC 10255579	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no	Homonimia — descartado

		reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policía sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	
JOHN JAIRO GONZALEZ RIVERA CC 75094847	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
JONATHAN RODRIGUEZ MORALES CC 1053793282	LA/FT Administrativo + PEP + LA/FT Penal	El PEP colombiano registrado (concejal) tiene documento distinto al del cliente. Homonimia por diferencia de documento. No PEP.	No PEP — homonimia
JORGE ANDRES GUTIERREZ GOMEZ CC 75075104	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
JORGE JULIO CARDONA GIRALDO	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación	Homonimia — descartado

CC 15961421		documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policía sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	
JOSE LUIS MARIN GONZALEZ CC 10265225	LA/FT Administrativo	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
JOSE MANUEL GARCIA VELEZ CC 75031307	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policía sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO CC 75091480	PEP	PEP CONFIRMADO — cargo público colombiano con documento coincidente. Debida diligencia intensificada aplicada; operación (revisión técnico-mecánica, tarifa	PEP confirmado / DD intensificada

		regulada) sin señales de sospecha. No ROS.	
JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ CC 75098264	LA/FT Administrativo + PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	No PEP — homonimia
JUAN CARLOS GOMEZ CC 10279998	LA/FT Administrativo + PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	No PEP — homonimia
JUAN DAVID LOPEZ VALENCIA CC 1053781433	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado

JULIO CESAR CASTRO MOLINA CC 93294580	LA/FT Penal	Coincidencia únicamente por nombre, sin asociación documental (documento no reportado en la fuente). Verificación en Fiscalía/Procuraduría/Policía sin antecedentes que respalden la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ CC 15905435	LA/FT Administrativo + LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
LUIS CARLOS GARCIA HINESTROZA CC 10286071	PEP	Coincidencia numérica entre CC colombiana y DNI peruano de un tercero; además la lista corresponde a 'relacionados' de PEP, no a PEP directo. No configura PEP. Homonimia.	No PEP — homonimia
LUIS ENRIQUE HERRERA CC 75066641	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la	Homonimia — descartado

		coincidencia. Homonomia.	
LUIS FERNANDO CASTRO RAMIREZ CC 75071995	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desapar ecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonomia.	Homonomia — descartado
LUISA FERNANDA RAMIREZ CC s/d	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desapar ecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonomia.	Homonomia — descartado
MARIA ORTIZ RAMOS CC 24321114	LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonomia.	Homonomia — descartado
MARTIN GOMEZ GONZALEZ CC 1053779284	PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura	No PEP — homonomia

		PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	
MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ CC 1061625804	LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
NATALIA DIAZ GIRALDO CC 1053863643	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
OMAR VARGAS LOPEZ CC 10232723	LA/FT Administrativo	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
ORLANDO JIMENEZ RAMIREZ CC 15987681	LA/FT Administrativo + LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado

SANTIAGO GIRALDO MARIN CC 1055752891	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
SANTIAGO GONZALEZ LOPEZ CC 1053840220	LA/FT Administrativo + PEP + LA/FT Penal	Coincidencia con PEP extranjero (cargo público en el exterior); una CC colombiana no habilita para ejercerlo y el documento reportado es de otro país. No configura PEP conforme al Decreto 830/2021. Homonimia por nacionalidad/nombre común.	No PEP — homonimia
TATIANA GARCIA ACEVEDO CC 1053851924	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado
VICTOR HUGO SANCHEZ RAMIREZ CC 16217538	LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de	Homonimia — descartado

		documento diferente al del cliente). Homonimia.	
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ CC 1053870756	LA/FT Administrativo + LA/FT Penal	Coincidencia por nombre en registro(s) extranjero(s) con documento distinto (país/tipo de documento diferente al del cliente). Homonimia.	Homonimia — descartado
YEISON DAVID GOMEZ MARTINEZ CC 1053809641	LA/FT Penal	Registro(s) de Medicina Legal (cadáveres/desaparecidos/electores fallecidos). El cliente se presentó físicamente y con vida en el CDA, lo que descarta automáticamente la coincidencia. Homonimia.	Homonimia — descartado

Casos con gestión reforzada. Del universo analizado se destacan tres casos por requerir tratamiento diferenciado:

1. JUAN CARLOS ALBARRACÍN DELGADO (CC 75.091.480), Tesorero General de la Alcaldía de Manizales, confirmado como Persona Expuesta Políticamente conforme al Decreto 830 de 2021, gestionado con debida diligencia intensificada; la operación corresponde a una revisión técnico-mecánica de tarifa regulada, sin señales de sospecha, por lo que no se generó ROS.
2. HÉCTOR FERNANDO ALZATE VÉLEZ (CC 10.269.127), con coincidencia como Juez del Circuito Penal de Manizales; caso en verificación de identidad y, de confirmarse, sujeto a debida diligencia intensificada.
3. CARLOS HERNÁN SERNA TREJOS (CC 75.070.726), con coincidencia administrativa local (nota de prensa sobre presunta irregularidad en elección de contralor departamental, sin sanción en firme); gestionado con debida diligencia ampliada y verificación en la Procuraduría, con resultado de riesgo bajo. Los restantes casos se resolvieron como homonimia o reclasificación como no PEP.

4.1 Coincidencias Informativas

Adicionalmente a los casos gestionados con debida diligencia ampliada, durante el período se identificaron ciento treinta y siete (137) registros de coincidencia (correspondientes a ochenta y dos personas) en listas exclusivamente informativas que no requirieron escalamiento. Estos casos se procesaron como riesgo bajo, con archivo simple del soporte:

- Coincidencias con registros del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) Servidores públicos en cargos no PEP bajo Decreto 830/2021 (Universidad Nacional, Empresa de Servicios Públicos Tabio, entre otros).
- Coincidencias con listas de candidatos no electos a corporaciones públicas (concejales municipales, ediles, etc.) en elecciones territoriales 2023.
- Coincidencias con el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) — Rol Minero de Subsistencia (registro de habilitación administrativa, no sancionatorio).
- Coincidencias con consultas públicas de Rama Judicial sobre procesos finalizados sin sanción.
- Coincidencias con listas históricas consolidadas de PEP's internacionales descartadas por nacionalidad o transposición de nombres.
- En todos los casos se documentó el análisis de descarte. Ninguna de estas coincidencias informativas configuró riesgo material LA/FT/FPADM ni calidad de PEP conforme al marco normativo aplicable.

5. Conclusiones

- Durante el período del 1 al 30 de junio de 2026, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas NO presentó ninguna alerta material de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo ni Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Las consultas se ejecutaron de manera continua durante todo el período, con un pico operativo el 9 de junio (17 consultas con coincidencia). Los días sin coincidencias en listas constituyen resultado favorable del monitoreo.
- No se identificaron coincidencias en listas vinculantes de control internacional (OFAC, ONU, Unión Europea, FTO de Estados Unidos), por lo que no se activó el reporte automático.
- Las coincidencias detectadas fueron analizadas individualmente. Cuarenta y siete (47) personas con coincidencia en categorías LA/FT o PEP requirieron debida diligencia ampliada con documentación de soporte, resolviéndose la práctica totalidad como HOMONIMIA o reclasificación a riesgo bajo conforme al Decreto 830 de 2021.
- Se identificó una (1) Persona Expuesta Políticamente confirmada durante el período (más un caso adicional en verificación), gestionada con debida diligencia intensificada,

conforme al listado taxativo del artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 830 de 2021. La operación asociada no configuró señales de sospecha.

- No se generaron Reportes de Operación Sospechosa (ROS) hacia la UIAF durante el período.
- La gestión documental del período cumple con los requisitos de trazabilidad, conservación y soporte normativo exigidos por el manual SARLAFT interno y el marco normativo aplicable.

6. Constancia

Para constancia se firma la presente acta el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Manizales, por parte del Oficial de Cumplimiento del Centro de Diagnóstico Automotor.

Daniela Salazar Flórez

Oficial de Cumplimiento

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1053804988 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-06	230201	800229739	PROTECCION	1	0	342.200	0	342.200
Periodo salud:	2026-06	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	267.300	0	267.300
Planilla Nro.:	37534186 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	11.200	0	11.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-06-02	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	357330306	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 620.700		

PAGADO